

**REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO A LA
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS BIO BIO
S.A..**

Decreto N° 2136 - 2019.-

Lota, 23 de DICIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

- a) Memo N° 767 de 23/12/2019, de Alcalde a Asesor Jurídico, que reconoce deuda por un monto de \$ 1.148.744, por subsidios de agua potable;
 - b) Resolución Exenta 417 de fecha 28/02/2019, de Intendencia Regional del Bio Bio concede subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el año 2019;
 - c) Ord. N° 174 de fecha 27/08/2019 de Directora de DIDECO que solicita regularizar situación de sobre cupo;
 - d) Correo de 27/11/2019 de Sandra Petit Veloz de Intendencia Región del Bio Bio, que informa saldo \$ 1.148.744 por concepto de sobrecupos de Agua Potable;
 - e) Certificado N° 115, de fecha 23/12/2019, emitido por la Encargada de Subsidio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que certifica sobrecupos, con un total adeudado de \$ 1.148.744;
 - f) Factura no Afecta o Exenta Electrónica N° 7926, de fecha 29/11/2019, de Essbio;
 - g) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;
 - h) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - i) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose generado una diferencia a pagar como saldo anterior por concepto de subsidio del servicio de agua potable otorgados el año 2018 por la Intendencia Regional del Bio Bio, conforme al ordinario de la Directora de DIDECO, corresponde el pago de dicho saldo.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese pago a la Empresa de Servicios Sanitarios BIO BIO S.A. (ESSBIO S.A.), rol único tributario N° 76.833.300-9, por un monto de \$1.148.744.- (un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos).

2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 22-12-999-000, denominada, "OTROS", del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A

QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE


SECRETARIO
MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


DIRECTOR
JURIDICO

V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
DIDECO
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica
AGG/hht